

07 JUN 2026

CM 640

PEDIDO DE SERVICIO N°

000436

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Entregar a Sr(a) : SUBIA CANLLA ETHIEL
Fecha : 26/05/2026
Actividad Operativa : C0077 ANALISIS Y RESPUESTA DE ESTUDIOS Y/O EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Motivo : SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL, PARA MODELACION, ARTICULACION Y ENLAZAMIENTO DE LA INFORMACION GIS, RELACIONADOS AL ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL EN EL AMBITO DE PROPIEDAD DEL PEIMS I ETAPA - AUTODEMA PARA LA SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

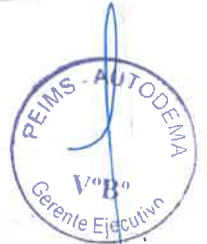
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0014	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380374	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	2.6.8 1.4 3		SERVICIO



Firma del Solicitante

Firma Autorizada



REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 11-2026-PCM-SGAT.

DOC 9615105

EXP. 5796634

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL, PARA MODELACION, ARTICULACION Y ENLAZAMIENTO DE LA INFORMACION GIS, RELACIONADOS AL ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL EN EL AMBITO DE PROPIEDAD DEL PEIMS I ETAPA – AUTODEMA PARA LA SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contratación del Servicio Especializado en Ingeniería Civil, para modelación, articulación y enlazamiento de la información GIS, relacionados al acondicionamiento territorial en el ámbito de propiedad del PEIMS I Etapa – AUTODEMA.

2. FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Siguas - AUTODEMA, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, a través de los diferentes centros de costo como las Gerencias y Subgerencias de la AUTODEMA quienes administran, ejecutan y evalúan las metas físicas y financieras.

Acorde a las funciones de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial en el Manual de Operaciones se pretende gestionar procesos de mantenimiento del catastro GIS-CAD del PEMS-AUTODEMA, así como de los archivos de imágenes satelitales de las áreas de influencia del PEMS-AUTODEMA para el control de la propiedad Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA, permitiendo su disponibilidad dentro de los proyectos de la entidad.

En virtud de ello, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del PEIMS - AUTODEMA, en el marco de sus funciones y competencias, requiere la contratación del "Servicio Especializado en Ingeniería Civil, para modelación, articulación y enlazamiento de la información GIS, relacionados al acondicionamiento territorial en el ámbito propiedad del PEIMS I Etapa – AUTODEMA", para el presente año fiscal 2026.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Lograr una adecuada asistencia para la sistematización de la información catastral y similares, para el control de la propiedad del Proyecto Especial de Majes Siguas – AUTODEMA, permitiendo su accesibilidad dentro de los proyectos de la Entidad. Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio a brindar, comprende las siguientes labores:

- Identificación, interpretación y actualización de información catastral en software GIS, según requerimiento de la Subgerencia.



- Elaboración de Mapas Resultado en formato GIS, según requerimiento de la Subgerencia.
- Sistematización de información para GeoPortal
- Proyección y exposición de Informes Técnicos u otros, según la necesidad de AUTODEMA, que se le encomienden.
- Revisión de petitorios mineros e informes de compatibilidad - INGEMMET.
- Asistir a reuniones que designe el Subgerente en materia de acondicionamiento y ordenamiento territorial, que se le encomienden.
- Asistencia técnica en el control y resguardo de la propiedad en el ámbito territorial del PEIMS, según la necesidad.

5.1 PRIMER ENTREGABLE

- Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 5 del presente Términos de Referencia, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas.
- 01 reporte sobre identificación, interpretación y actualización de información catastral en software GIS, referida a terrenos eriazos de la AUTODEMA, Ubicadas en los Sectores no consolidados de la Pampa de Majes, para lo cual se detalla lo siguiente:
 - Conformación base Datos Gis georreferenciada de los lotes Eriazos de Propiedad de la **AUTODEMA**, Referidos a Sectores no consolidados de la Pampa de Majes.
 - Toma de datos y verificación campo de la información Catastral los lotes Eriazos de Propiedad de la **AUTODEMA**, Referidos a Sectores no consolidados de la Pampa de Majes.
 - Elaboración de Mapas Resultado en formato Gis.
 - Anexos fotográficos

5.2 SEGUNDO ENTREGABLE

- Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 5 del presente Términos de Referencia, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas.
- 01 reporte sobre identificación, interpretación y actualización de información catastral en software GIS, referida a parcelas de Propiedad de la **AUTODEMA** en el ámbito de la Pampa de Majes, para lo cual se detallan lo siguiente:
 - Conformación base Datos Gis georreferenciada referida a las Parcelas agrícolas de Propiedad de la **AUTODEMA** en el ámbito de la Pampa de Majes.
 - Toma de datos y verificación campo de la información Catastral. referida a las Parcelas agrícolas de Propiedad de la AUTODEMA en el ámbito de la Pampa de Majes
 - Elaboración de Mapas Resultado en formato Gis.
 - Anexos fotográficos.

5.3 TERCER ENTREGABLE

- Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 5 del presente Términos de Referencia, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas.
- 01 reporte sobre Identificación, interpretación y actualización de información catastral en software GIS, referida a Ordenanzas Regionales Identificadas sobre propiedad de la **AUTODEMA** en la Pampa de Majes.
 - Conformación base Datos Gis georreferenciada de referida a Ordenanzas regionales sobre propiedad de la **AUTODEMA** en la Pampa de Majes.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



- Toma de datos y verificación campo de la información Catastral, referida a Ordenanzas Regionales sobre propiedad de la **AUTODEMA** en la Pampa de Majes.
- Elaboración de Mapas Resultado en formato Gis.
- Anexos fotográficos.

6. PROCEDIMIENTO

El Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial se encargará de indicar y establecer los procedimientos de trabajo a realizar durante la prestación del servicio.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor del servicio aportará sus conocimientos técnicos. El servicio es por honorarios profesionales.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

9. SEGUROS

No aplica

10. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- Contar con RNP vigente y no estar impedido de contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

b. DEL PERFIL

- Titulado y/o Bachiller en Ingeniería Civil.

c. CONOCIMIENTOS

- Con conocimiento en ARCGIS.
- Con conocimiento en Sistemas de Información Geográfica.
- Con conocimiento en Infraestructura Hidráulica.
- Con conocimiento en temas relaciones con los Actos de Disposición de los Bienes del Estado - Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

d. DE LA EXPERIENCIA

- Experiencia general no menor de cinco años
- Experiencia específica no menor a tres años en manejo de Sistemas de Información Geográfica (GIS/SIG).

e. APTITUD PERSONAL

- Buenas relaciones personales
- Trabajo en equipo

f. ACREDITACIÓN

- Copia de título, certificado o grado académico.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, ordenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.





GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

a. LUGAR DE PRESTACIÓN

DIRECCIÓN : Campamento Central Majes Pedregal, Ámbito PEIMS
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
PROVINCIA : CAYLLOMA
DISTRITO : MAJES

b. PLAZO

El tiempo de ejecución del presente servicio es de 75 días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACION
01	PRIMER ENTREGABLE	25 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	50 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	75 DIAS CALENDARIO

12. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia Ejecutiva con atención a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ra Categoría (De Corresponder)
- Recibo Por Honorarios

Por parte del proveedor este presentará un entregable según el cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACION	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	25 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	50 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	75 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe contener el expediente de pago según entregable:

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

13. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no estándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

17. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes:

- Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- Por incumplimiento de la orden de servicio.
- Por cumplimiento tardío, parcial o incorrecto del servicio.
- Por muerte o incapacidad del contratado.
- Por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430 del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

18. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta : Ordenamiento Territorial
Actividad : Análisis y respuesta de estudios y/o expedientes relacionados con el acondicionamiento territorial en el ámbito del PEMS y petitorios mineros.
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Específica Gasto : 2.6.8.1.4.3.

Majes, 25 de mayo de 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES – SIGUAS –
AUTODEMA



ARQ. ETHIEL SUBIA CANLLA
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial